

Expediente N^o 38
de Juan Chri
stom
Garcia
Sacristan
de la Ca
pilla de
la Can
cel

CA-6C 1
Caj 17
Doc 104
F 30 (+ copiatule)



En quarto.



SELLO CUARTO, VII QUARTILLO, DOS DE MIL SETECIENTOS, OCHENTA Y CUATRO, Y OCHENTA Y CINCO.

M. Y. C.

Juan Quiros como Sacristan de la Capilla
 de la S^a Candel de esta Ciudad, como mejor proceda
 por ante V. S. y digo, que haviendo entrado a servir
 en esta Iglesia por el cargo de tal Sacristan, fue con
 el estipendio de quatro pesos al mes. Por la cantidad
 de pago que ende vino a forma presentada a favor de D. Juan
 de Candel como May^{or} de los Propios y Renta, es
 hoy pagado de quarenta y ocho p^{os} de un año cumplido
 a primeros de Mayo de 1783. Así mismo tengo el
 cuidado veinte y quatro p^{os} de ser meser cumplido
 a primeros de Oct^{ubre} de dho año de ochenta y tres. Y ha
 viendo conuido hasta este oct^{ubre} de setecientos ochenta
 y cinco; dos a los Domingos del tiempo de dho D^o
 Juan; y los quatro del de D^o Mariano, Barate, y
 me restan dos a los de Noventa y seis p^{os} con
 mas como p^{os} de los gastos de las Limpias en
 la pertenencia de esta Capilla, que los he sa
 difecho de orden de orden de la Just^a, y apare
 cen de la cuenta y con el juram^{to} me he
 mereado, que una y otra parenda acciden^{te}, a
 ciento y un p^{os}. en esta atencion.
 Pido y sup^{lico} que echando por presentada la Voleta y co
 ntra, se sirva mandar, se me satisfagan. Pido no p^{er}
 sino lo necesario.

Juan Quiros como Garcia

Tempore presente en la distribución
de Dineros. Lima 11. de Oct. de

1785

Por cuyo lo es de Decreto y rubricado
el Cavildo de Los Señores Ministros de la Junta
Municipal estando haciendo una pública
en la sala de Ayuntamiento como lo han de
uso y costumbre en el día de su fecha =

Ante mí Don

2

Ante mi y en mi Rea. en 5. de Mayo de 1783.
Juan Crivostomo Garcia de Yanoan sacristan de la
Capilla de la R.^a Caxcel de esta Ciudad, dió Carta de
pago ad.^o Juan Caxcel Mayordomo de los Proprios, y
Rentas de ella, de quarenta y ocho p.^s que le a^o paga
do, por lo corrido de un año cumplido a primeros de
este presente mes, y año, aviaaron de quatro p.^s en
cada un mes, que es el salario que goza como tal sa
cristan, y de ellos le dió Reçivo, y Carta de pago en for
ma. Seg. mas largam.^{te} pareve del dho mi Rea.
aque me Remito =

Don 48 p. ^{la} Dupp.

Jedro Jph^e Anzula

Razon de los meses que se me restan por mi
 Salario de Sacristan de esta Capilla de la S^{ta}
 Catedral de la Ciudad de Leon de quatro pesos al
 mes y es en la manera siguiente —

Por la carta de pago que presento,
 esta y pagado hasta 1^o de Mayo de 1783
 no se me deve nada p^r dho D Juan Ca
 nel.

It mas recibí de dho D Juan 24^o de seis
 meses cumplidos a 1^o de Octubre de dho
 año de 1783.

Desde 1^o de Oct. de 1783 h^a 1^o de Oct. de 1785
 se me devien dos d. a razon de 4^o al
 mes que son 80 = En esta manera
 los 20 meses del tiempo del referido
 D Juan; y los 4 del presente D Ma
 riano Zanate y son: — — — — —

096⁴

It he gastado y pagado como p^r de orden de la
 Justicia en la pensencia de la Cap^l

005¹¹

" Usar en Limpias
 Montan la dha para idas ciento y onf. y por
 por verdad lo furo a Dios y una señal de
 Cruz. Limia y Oct. 1^o de 1785 "

101⁴ 8

D^o Chrisostomo Garcia

13-

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]